

Segundo.-Se reconoce una bonificación del 90 por 100 de la cuota del Impuesto sobre Sociedades que grave los incrementos de patrimonio que como consecuencia de la fusión se ponen de manifiesto en las Sociedades interesadas por 8.701.456.999 pesetas.

Tercero.-Se reconoce una bonificación de hasta el 99 por 100 de la cuota del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos que se devengue como consecuencia de las transmisiones que se realicen como parte de la fusión, de los bienes sujetos a dicho impuesto, siempre que el Ayuntamiento afectado asuma el citado beneficio fiscal con cargo a sus presupuestos.

Cuarto.-La efectividad de los anteriores beneficios queda expresamente supeditada, en los términos previstos en el artículo 6.º apartado dos, de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, a que la presente operación se lleve a cabo en las condiciones recogidas en esta Orden y a que la operación quede ultimada dentro del plazo máximo de un año, contado a partir de la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.-Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Ministerio de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 24 de mayo de 1988.-P. D. (Orden de 23 de octubre de 1985), el Secretario de Estado de Hacienda, José Borrell Fontelles.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

13224 RESOLUCION de 28 de mayo de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

1 premio de 40.000.000 de pesetas para el billete número	88880
Consignado a Bilbao, Vallirana y Alcañiz.	
2 aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 88879 y 88881	
99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 88800 al 88899, ambos inclusive (excepto el 88880).	
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	880
999 premios de 25.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	80
9.999 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	0

Premio especial:

Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 88880:

Fracción 9.ª de la serie 7.ª.-Vallirana.

1 premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número	86947
Consignado a Toledo, Elche, Barcelona y Caravaca de la Cruz.	

- 2 aproximaciones de 1.590.000 pesetas cada una para los billetes números 86946 y 86948.
- 99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 86900 al 86999, ambos inclusive (excepto el 86947).

Premio especial:

Ha obtenido premio de 198.000.000 de pesetas la fracción de la serie siguiente del número 86947:

Fracción 3.ª de la serie 4.ª.-Toledo.

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número	04772
Consignado a Güimar, Sevilla, Madrid, Huesca, Santa Cruz de Tenerife, Barcelona.	

Sanlúcar de Barrameda, Vilafranca del Penedés, Viladecans. San Vicente de la Barquera y Moncada.

1.000 premios de 50.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

020	225	365	400	738
738	743	799	855	920

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea

1

10.000 reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción especial sea

9

Esta lista comprende los 32.302 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluidos los dos premios especiales, resultan 387.626 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Pago de premios

Los premios inferiores a 500.000 pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán necesariamente a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Los premios serán hechos efectivos en cuanto sea conocido el resultado del sorteo a que correspondan y sin más demora que la precisa para practicar la correspondiente liquidación y la que exija la provisión de fondos cuando no alcancen los que en la Administración pagadora existan disponibles.

Madrid, 28 de mayo de 1988.-El Director general, Francisco Zambrana Chico.

13225 RESOLUCION de 28 de mayo de 1988, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 4 de junio de 1988.

ESPECIAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 4 de junio, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de doce series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 500 pesetas, distribuyéndose 313.000.000 de pesetas en 32.302 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Pesetas

Premios al décimo

1 premio especial de 246.000.000 de pesetas para una sola fracción de los billetes agraciados con el premio primero	246.000.000
1 premio especial de 198.000.000 de pesetas para una sola fracción de los billetes agraciados con el premio segundo	198.000.000
	<hr/>
	444.000.000

Premios por serie

1 premio de 40.000.000 (una extracción de 5 cifras)	40.000.000
1 premio de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras)	20.000.000
1 premio de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras)	4.000.000
1.000 de 50.000 (diez extracciones de 3 cifras)	50.000.000
2 aproximaciones de 3.000.000 de pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	6.000.000
2 aproximaciones de 1.590.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	3.180.000
99 premios de 50.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000